

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 16:54:59

Recibo No. AA22767333

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22767333C0674

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: SCHLUMBERGER SURENCO S A
Nit: 860.002.175-1
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00013992
Fecha de matrícula: 4 de abril de 1972
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 100 No. 13-21 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: finanfiscal@slb.com
Teléfono comercial 1: 2195000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 100 No 13 21 Pso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: finanfiscal@slb.com
Teléfono para notificación 1: 6687100
Teléfono para notificación 2: 2195000
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 16:54:59

Recibo No. AA22767333

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22767333C0674

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Por Escritura Pública No. 973 otorgada en la Notaría 2 de Bogotá, el 11 de marzo de 1. 964, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 1.964, bajo el No. 20265 se protocolizaron copias auténticas del documento de fundación de la sociedad SCHLUMBERGER SURENCO S.A., domiciliada en Panamá de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de la sucursal en Bogotá.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P No. 2868 del 30 de noviembre de 1999 de la Notaría 41 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 6 de diciembre de 1999 bajo el No. 91419 del libro VI, se protocolizaron documentos por los cuales en virtud de la escisión celebrada entre la matriz SCHLUMBERGER SURENCO S.A., sociedad panameña, y otras, las sucursales BARITA COLOMBIANA S.A., sucursal en Colombia, SERVICES DOWELL SCHLUMBERGER S.A., sucursal en Colombia y FLOPETROL INTERNATIONAL S.A., sucursal en Colombia pasan a ser propiedad de la matriz integrando su patrimonio, en la sucursal SCHLUMBERGER SURENCO S.A., en Colombia.

Por Escritura Pública No. 2665 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 13 de diciembre de 2000, inscrita el 18 de diciembre de 2000 bajo el No. 97569 del libro VI, protocolizó documento en virtud de la escisión celebrada entre la matriz SCHLUMBERGER SURENCO S.A. (beneficiaria) y ANADRILL INTERNATIONAL S.A., se integran patrimonialmente quedando en consecuencia en cabeza de una única sucursal (SCHLUMBERGER SURENCO S.A.) en Colombia.

Por Escritura Pública No. 4311 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 22 de agosto de 2016, inscrita el 29 de agosto de 2016 bajo el No. 00260940 del libro VI, la casa principal de la sucursal de sociedad extranjera de la referencia cambió su domicilio de: Panamá, a: República Oriental de Uruguay.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 16:54:59

Recibo No. AA22767333

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22767333C0674

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 00264 del 12 de febrero de 1.965, inscrita el 22 de mayo de 1.978, bajo el No. 57 816 libro IX la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento para ejercer con su objeto social.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 11 de marzo de 2084.

OBJETO SOCIAL

La compra, venta, manufactura, producción y exportación de líquidos, sustancias y productos químicos relativos a lodos de perforación, herramientas y equipos relacionados a estos, estimulación, mantenimiento de oleoductos y gasoductos, recuperación mejorada de hidrocarburos, la prestación de servicios técnicos directamente relacionados con la exploración y explotación de hidrocarburos de laboratorio y supervisión que se prestarán a las compañías, que realizan actividades de exploración y explotación de petróleo para asegurar las propiedades apropiadas en fluido de perforación en relación con la perforación de los pozos de petróleo e hidrocarburos de dichas compañías, además, podrá suministrar asistencia en relación con la obtención, procesamiento e interpretación de resultados que conduzcan al descubrimiento de hidrocarburos por medio de técnicas como sísmica, estudios de síntesis en cuenca, magnetometría, gravimetría, fotogeología, posicionamiento por satélite, censores remotos, bioestratigrafía, adquisición de información de geología de subsuelo, cartografía, suministros de equipos de perforación y pruebas correspondientes a la perforación de pozos y fluidos de perforación, inspección del equipo, tuberías y otros elementos utilizados en la perforación. Toma, procesamiento e interpretación de registros, coronamiento, cementación, cañoneo, servicio de pesca, servicio de pozos dirigidos, servicio de pozos direccionales, suministro de equipos de cementación y estimulación de pozos,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 16:54:59

Recibo No. AA22767333

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22767333C0674

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terminación de pozos, pruebas de presiones, producción. Actividades de terminación (complementamiento), reacondicionamiento de pozos, estimulación (acidificación, fracturamiento de formación, empaquetamiento) diseño, martaje y mantenimiento de instalaciones de producción, tanques, separadores, calentadores, líneas de recolección, diseña, construcción, operación y mantenimiento de oleoductos y gasoductos, estudio y evaluación de yacimientos de hidrocarburos, ingeniería de yacimientos en Colombia y en el exterior, análisis de control y producción; recuperación mejorada de hidrocarburos; tasas máximas de producción análisis petrofísicos y petroquímicos de rocas y fluidos administración operación y mantenimiento de campos petroleros: Inspección de equipos, tuberías y otros elementos utilizados en la perforación y en la producción de hidrocarburos; suministro, implantación, manejo y organización de sistemas para el diseño, administración de bases de datos geológicas, geofísicas, sísmicas y otras al igual de carácter petrolero: Provisión, mantenimiento y consultoría de programas de computación, relacionados con procesos petroleros: Conservación del medio ambiente y seguridad industrial en relación con derrames de petróleo, contaminación y contra incendios: Manejo, tratamiento y disposición de desechos en las etapas de perforación, completamiento y producción de hidrocarburos en conexión con los servicios anteriormente señalados: Suministro y mantenimiento de equipos, registros eléctricos de superficie, mediciones durante la perforación y servicio direccional de la perforación, servicio de pozos direccionales, las elementales y herramientas propias para la prestación de los servicios atrás mencionados; diseño, construcción, montaje, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: Sistemas de tratamiento de fluidos producidos (agua, gas y petróleo) en campos productores de hidrocarburos. Sistemas de tratamiento de aguas producidas asociados a la producción de hidrocarburos para la reinyección en el subsuelo y/o vertimiento en cuerpos de agua. Sistemas de tratamiento de emulsiones inversas en aguas producidas en campos petroleros con el objeto de recuperar hidrocarburos. Sistemas de tratamiento de lodos aceitosos compuestos por agua, sólidos e hidrocarburos, entre otros, provenientes de los procesos de tratamiento de fluidos producidos en campos petroleros tratamiento químico y monitoreo de operaciones de producción incluyendo control de corrosión, prevención y remoción de depósitos orgánicos e inorgánicos y control de bacterias, mejoramiento de flujo en sistemas de crudos livianos con productos reductores de fricción y en sistemas de crudos pesados mediante productos reductores de viscosidad; diseño

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 16:54:59

Recibo No. AA22767333

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22767333C0674

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

e implementación sistemas de inyección de polímeros y surfactantes para programas de recobro mejorado: Remoción de H2S en corrientes de gas o hidrocarburos livianos: Sistemas para remoción de arena en fluidos de producción y en equipos de superficie; consolidación de arenas en fondo de pozo para disminuir la producción de las mismas. Así como efectuar obras civiles, transporte de equipos, transporte de personal y telecomunicaciones: Todo ello en relación con la prestación de los servicios descritos anteriormente, lo anterior mediante el servicio de procedimientos y métodos y patentes Schlumberger o las personas naturales, jurídicas a entidades vinculadas a la industria petrolera. Prestación de toda clase de servicios relacionados con las actividades de prospección, exploración y explotación de la superficie o del subsuelo, incluyendo pero sin limitarse o estudios, servicios geofísicos, geológicos, sísmicos y similares para la industria petrolera o cualquier otra, ya sea que dichas actividades se desarrollen en ambientes marinos o de tierra, levantamiento, procesamiento e interpretación de datos, fabricación de equipos o herramientas, compra venta y arrendamiento de equipos técnicos y de computación, compra venta, arrendamiento y/o servicios de estaciones computarizadas de trabajo, análisis sísmico y en general la realización de cualesquiera otras actividades relacionadas con el objeto social enunciado. Ingeniería de campos de petróleo y gas incluyendo actividades tales como estudio y análisis de campos de hidrocarburos, análisis petroquímico y petrofísico de rocas y fluidos. Actividades en la industria de los hidrocarburos tales como la administración, operación y mantenimiento de campos de petróleo, inspección de equipos, tubería y otros elementos utilizados en la producción de hidrocarburos. Suministro y mantenimiento de equipos, sistemas, elementos y herramientas relacionados con la exploración, explotación y producción de hidrocarburos, su transporte y con los servicios técnicos listados anteriormente, la sucursal podrá desarrollar directa o indirectamente aquellas actividades necesarias para prestar el servicio principal, tales como ejecución de obras civiles, suministro de equipos y personal, transporte de equipo y personal, telecomunicaciones relacionadas con la industria de los hidrocarburos, para el cabal desarrollo de su objeto social principal, la sucursal podrá adquirir bienes muebles o inmuebles. Así como gravarlos o enajenarlos, según convenga a su interés: Recibir y dar dinero en mutuo o sin interés, pero no en la forma masiva o habitual a que se refiere el Decreto No. 3227 de 1982; celebrar toda clase de contratos con entidades públicas y/o privadas así como con personas naturales: Constituir apoderados; celebrar contratos de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 16:54:59

Recibo No. AA22767333

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22767333C0674

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mandato, comisión, agencia y en general realizar cualquier contrato de intermediación; suscribir contratos de compraventa, arrendamiento, suministro, adquirir, emitir títulos valores etc., en general la sucursal podrá ejecutar y celebrar todos los contratos que estén directamente relacionados con su objeto social, los que tengan finalidad o sean la consecuencia del ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones y los que en otras términos se deriven de su existencia y actividad. En consecuencia podrá: A. Adquirir, gravar, enajenar, tomar y dar en arriendo, celebrar toda clase de contratos con bienes muebles e inmuebles, gravar en cualquier forma, cada uno y todos los bienes muebles e inmuebles necesarios y convenientes para ejecutar su objeto social. B. Manufacturar, almacenar, vender, arrendar, comprar o alquilar cualquier aparato, herramientas o equipos que en alguna forma se relacionen o tengan conexión con el coteo y ensayo de pozos de petróleo o de gas al igual que llevar a cabo el suministro y mantenimiento de equipos, elementos y herramientas. C. Solicitar, registrar, adquirir, enajenar y celebrar cualquier clase de contratos relacionados con invenciones, patentes, licencias, procedimientos, formulas derechos literarios, marcas de fábrica y todas o cualesquiera modificaciones y mejoras que se relacionen con procedimientos geofísicos: Para el reconocimiento de pozos y operaciones técnicas en pozos, taladros conocidos como procedimientos Schlumberger y tener y vender licencias, explotar o de otro modo tratar con los citados procedimientos y adquirir vender tener licencias, explotar, o de otro modo tener, usar, disfrutar y operar de cualquier manera negociar con invenciones, marcas comerciales, diseños y nombres comerciales, patentes solicitudes, licencias, procedimientos, formulas, tecnología y derechos de autor, marcas de fábrica y toda clase de manifestaciones de las que se conoce como propiedad industrial en desarrollo de su objeto social. D. Celebrar el contrato de cuenta corriente y cualquier otra clase de contratos relacionados con bancos o entidades financieras, incluyendo pero sin limitarse a girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables, y en general, negociar con todo tipo de documentos de crédito, ya sean civiles o comerciales. E. Celebrar toda clase de negociaciones y contratos con documentos negociables y efectos de comercio. F. Ejecutar toda clase de trabajo y pactar los contratos civiles que sean necesarios. G. Celebrar transacciones de cambio y descuento, dando y recibiendo garantías personales o reales. H. Garantizar obligaciones tributarias de sus empleados y, en general celebrar o ejecutar, por su propia cuenta o a nombre de terceros,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 16:54:59

Recibo No. AA22767333

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22767333C0674

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutar todos los actos y otorgar todos los contratos, ya sean civiles o comerciales, principales o de garantía, inclusive contratos de préstamos o de cualquier naturaleza, que serán necesarios para el objetivo social o relacionadas directamente con el. Análisis Core, digitalización y servicios estudio integrado.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$2.912.564.729,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

La representación legal de la sucursal de la sociedad en Colombia será ejercida por cinco (5) apoderados generales o representantes legales, quienes pueden actuar separada e independientemente en nombre de la sucursal, quienes se denominarán: Primer apoderado general o primer representante legal, segundo apoderado general o segundo representante legal, tercer apoderado general o tercer representante legal, cuarto apoderado general o cuarto representante legal y quinto apoderado general o quinto representante legal. Cualquiera de los apoderados generales o representantes legales está facultado para realizar todos y cualquiera de los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social y todos y cada uno de ellos cuenta con la facultad de representar judicial y extrajudicialmente a la sucursal para todos los efectos legales. Cada uno de los apoderados generales o representantes legales está facultado para representar y/o celebrar en nombre de la sociedad, en forma separada o independiente cualquier tipo de acto, contratos y negocios jurídicos que le permitan a la sucursal cumplir con su objeto social y los fines de esta en la República de Colombia, así como en cualquier otro país en el que pretenda desarrollar sus actividades comerciales y objeto social. Los apoderados generales o representantes legales están facultados para otorgar poderes a terceras personas naturales para que éstas en nombre de la sociedad puedan celebrar actos, contratos o negocios jurídicos comprendidos dentro del objeto social en la República de Colombia, y en cualquier otro país.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 16:54:59**

Recibo No. AA22767333

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22767333C0674

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Resolución del 1 de agosto de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2019 con el No. 00298749 del Libro VI, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Primer Representante Legal | Oscar Jose Gutierrez Belloso | C.E. No. 00000000800602 |

Por Documento Privado del 4 de febrero de 2022, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2022 con el No. 00327142 del Libro VI, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Segundo Representante Legal | Santiago Esteban Colacelli | C.E. No. 000000001022975 |
| Tercer Representante Legal | David Isaac Meza Culqui | C.E. No. 000000006276238 |

Por Acta del 15 de octubre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2020 con el No. 00310200 del Libro VI, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Cuarto Representante Legal | Libio Andres Vallejo Gallon | C.C. No. 000000080852450 |

Por Documento Privado del 4 de febrero de 2022, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2022 con el No. 00327142 del Libro VI, se designó a:

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 16:54:59

Recibo No. AA22767333

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22767333C0674

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Quinto Representante Legal | Dario Omar Baquezea Rodriguez | C.E. No. 000000001094757 |

REVISORES FISCALES

Por Resolución del 13 de abril de 2021, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021 con el No. 00315969 del Libro VI, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------------|----------------|----------------------------|
| Revisor Fiscal Persona Jurídica | CROWE CO S.A.S | N.I.T. No. 000008300008189 |

Por Documento Privado del 20 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 00316237 del Libro VI, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|---------------------------|---|
| Revisor Fiscal Principal | Lina Milena Patiño Florez | C.C. No. 000001057583963 T.P. No. 186975-T |

Por Documento Privado No. 047 del 13 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021 con el No. 00315970 del Libro VI, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------|---------------------|---|
| Revisor Fiscal Suplente | Viviana Herrera Aya | Marcela C.C. No. 000001031150712 T.P. No. 218090-T |

PODERES

Que por Escritura Pública No. 3463 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 16:54:59

Recibo No. AA22767333

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22767333C0674

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 9 de julio de 2013, inscrita el 26 de septiembre de 2014 bajo el No. 00238391 del libro VI, compareció Edson de Carvalho Costa Filho identificado con cédula de extranjería No. 361689 en su calidad de representante legal de la sucursal de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, tan amplio y suficiente como sea necesario o según lo exija la ley, a los Doctores Juanita Galvis Calderón, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.788.017, portadora de la tarjeta profesional No. 86.071 del C.S.J. (en adelante los apoderados), para que conjunta o separadamente, representen judicial, extrajudicial, arbitral, prearbitral y administrativamente a SCHLUMBERGER SURENCO S.A., en todos los asuntos de carácter laboral, civil, comercial, arbitral y contencioso administrativo en que intervenga o deba intervenir y que se surtan ante cualquier jurisdicción, instancia o funcionario. Segundo: Que en desarrollo del poder general, apoderados quedan expresa, individual y separadamente facultados para ejecutar los siguientes actos, entendiéndose que la actuación de cualquiera de ellos hace presumir la falta o ausencia del otro apoderado general: 1) Recibir citaciones, notificaciones y traslados de cualquier demanda o actuación laboral, civil, arbitral o contencioso administrativa que se formule o inicie contra SCHLUMBERGER SURENCO S.A. 2) Representar judicial y legalmente a SCHLUMBERGER SURENCO S.A., ante cualesquiera corporaciones, entidades públicas o privadas, funcionarios o empleados del orden judicial, administrativo o arbitral, en cualquier proceso, actuaciones, diligencia, acto o prueba extraproceso, en que intervenga o deba intervenir SCHLUMBERGER SURENCO S.A., como parte activa, pasiva o tercero. 3) Celebrar y/o coadyuvar transacciones en los procesos en curso en que intervenga SCHLUMBERGER SURENCO S.A., como parte o tercero. 4) Desistir total o parcialmente, condicional o incondicionalmente y coadyuvar desistimientos en los procesos en que intervenga SCHLUMBERGER SURENCO S.A., como parte o tercero. 5) Designar apoderados judiciales que representen a SCHLUMBERGER SURENCO S.A., en los procesos o actuaciones civiles, arbitrales o contencioso administrativas en que SCHLUMBERGER SURENCO S.A., actúe o deba actuar como demandante, demandada o tercero. 6) Solicitar e intervenir en la práctica de toda clase de pruebas anticipadas solicitadas por SCHLUMBERGER SURENCO S.A., que deban surtirse con su citación o intervención. 7) Tachar de falso cualquier documento que así lo amerite y que se oponga a SCHLUMBERGER SURENCO S.A. 8) Recibir las citaciones y absolver directa y personalmente en nombre de SCHLUMBERGER SURENCO S.A., todas las declaraciones, testimonios y los interrogatorios de parte que formulen en procesos o actuaciones, las

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 16:54:59

Recibo No. AA22767333

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22767333C0674

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

partes, las autoridades públicas, los funcionarios judiciales, administrativos o los árbitros dentro de procesos arbitrales, quedando expresamente facultado para confesar en nombre de SCHLUMBERGER SURENCO S.A. 9) Intervenir en nombre de SCHLUMBERGER SURENCO S.A., con la facultad expresa de conciliar, en todas las audiencias de conciliación en que sea citada o deba comparecer SCHLUMBERGER SURENCO S.A., bien sea judicial, prearbitral, arbitral o contencioso administrativa y en toda conciliación preprocesal o autónoma que se surta ante cualquier centro de conciliación. 10) Iniciar y llevar a término en representación de SCHLUMBERGER SURENCO S.A., cualquier proceso de índole laboral, civil, arbitral o contencioso administrativo. 11) Contestar cualquier demanda civil, arbitral o contencioso administrativa y formular demandas de reconvenCIÓN. 12) Celebrar compromiso para dirimir los conflictos civiles, comerciales y contencioso administrativos que sean susceptibles de dirimir por un tribunal de arbitramento y convenir las prórrogas para la duración del proceso y demás condiciones especiales o particulares del pacto. 13) En general, representar judicial y extrajudicialmente a SCHLUMBERGER SURENCO S.A., en Colombia, tanto ante entidades o personas naturales de derecho privado, como ante la nación, los departamentos, municipios y el distrito capital. Siempre que actúe uno cualquiera de los apoderados se entiende que los apoderados que le anteceden no están presentes para representar a SCHLUMBERGER SURENCO S.A., en el acto jurídico, o negocio al cual el apoderado concurra. En tal caso su sola actuación, en la calidad con la cual figura en este poder, es suficiente para validar el acto o contrato.

Por Escritura Pública No. 629 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 06 de febrero de 2019, inscrita el 11 de febrero de 2019 bajo el No. 00290832 del libro VI, compareció Pilar Nayibe Rosas López, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.837.023, en su calidad de representante leal de la sucursal de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder especial, amplio y suficiente como sea requerido por la ley, a Ricardo Carabalí Baquero, identificado con C.C No. 79.917.448 ("apoderado general"), para que pueda ejercer los siguientes actos en nombre y representación de la sociedad: A) Representar a la sucursal en toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias ante personas naturales o jurídicas de derecho privado, así como las autoridades judiciales y administrativas del trabajo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA
Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 16:54:59

Recibo No. AA22767333

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22767333C0674

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

migratorias y la seguridad social, igualmente, podrá notificarse de toda clase de providencias administrativas y judiciales en materia migratoria, laboral y de la seguridad social; B) Representar a la sucursal en todos los procesos que se adelanten ante la justicia ordinaria laboral, contencioso administrativa y autoridades administrativas, con facultades expresas de conferir poderes especiales, conciliar, recibir, desistir, transigir, notificarse de los autos admisorios de las demandas, contestar la demanda, interponer recursos, recibir trasladados, participar en las audiencias especiales de conciliación con facultad expresa para conciliar, así como para absolver interrogatorios de parte con la facultad expresa de confesar. C) Este poder será válido hasta que sea revocado por escrito.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

| ESCRITURAS NO. | FECHA | NOTARIA | INSCRIPCION |
|----------------|---------------|--------------|------------------------|
| 2.067 | 7-X-1.983 | 17 BOGOTA | 11-X-1.983 NO. 1.978 |
| 2.151 | 5-XII-1.984 | 17 BOGOTA | 9-I-1.985 NO. 3.427 |
| 2.101 | 21-XII-1.987 | 17 BOGOTA | 30-XII-1.987 NO. 7.982 |
| 1.766 | 4- X -1.989 | 17 BOGOTA | 28-XI-1.989 NO.12.511 |
| 1.766 | 4- X -1.989 | 17 BOGOTA | 13-XII-1.989 NO.12.619 |
| 2.729 | 10-XII- 1.991 | 45 BOGOTA | 19-XII-1.991 NO.25.296 |
| --886 | -5-V---1.992 | 45 STAFE BTA | 12-V-1.992 NO.29056 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0003789 del 20 de noviembre de 1997 de la Notaría 35 de Bogotá D.C. | 00080041 del 25 de noviembre de 1997 del Libro VI |
| E. P. No. 0002868 del 30 de noviembre de 1999 de la Notaría 41 de Bogotá D.C. | 00091419 del 6 de diciembre de 1999 del Libro VI |
| E. P. No. 0000666 del 7 de abril de 2000 de la Notaría 41 de Bogotá D.C. | 00094167 del 17 de mayo de 2000 del Libro VI |
| E. P. No. 0002665 del 13 de diciembre de 2000 de la Notaría 41 de Bogotá D.C. | 00097569 del 18 de diciembre de 2000 del Libro VI |

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 16:54:59

Recibo No. AA22767333

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22767333C0674

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|--|---|
| E. P. No. 0005928 del 20 de agosto de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. | 00167992 del 25 de agosto de 2008 del Libro VI |
| E. P. No. 6566 del 23 de diciembre de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C. | 00206033 del 29 de diciembre de 2011 del Libro VI |
| E. P. No. 2460 del 4 de julio de 2013 de la Notaría 44 de Bogotá D.C. | 00224005 del 8 de julio de 2013 del Libro VI |
| E. P. No. 14 del 7 de enero de 2014 de la Notaría 44 de Bogotá D.C. | 00229862 del 9 de enero de 2014 del Libro VI |
| E. P. No. 3332 del 13 de junio de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C. | 00235282 del 18 de junio de 2014 del Libro VI |
| E. P. No. 8051 del 19 de noviembre de 2018 de la Notaría 38 de Bogotá D.C. | 00288262 del 21 de noviembre de 2018 del Libro VI |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 16:54:59

Recibo No. AA22767333

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22767333C0674

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 0910
Actividad secundaria Código CIIU: 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 702.365.377.202

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de diciembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de febrero de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2022 Hora: 16:54:59

Recibo No. AA22767333

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22767333C0674

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

